

"CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMÁN" CÍA. LTDA.

Dirección: Parroquia Atahualpa * Calle Cóndor Mirador y Pacana
Ambato - Ecuador

872

96639

Señora Doctora
Alexandra Espín R.
INTENDENTE DE COMPAÑÍA DE AMBATO
Presente.-



De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunico a usted que mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato el día 16 de Febrero de 2012, la compañía de mi representación "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN" CÍA. LTDA., RUC N°. 1891724876001, y una vez que se ha rectificado la petición realizada mediante oficio N°. SC.SEC.A.2012/0742, de fecha 1 de marzo de 2012; hemos procedido a la siguiente transferencia de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones de la referida compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	V. NOMINAL	N°. PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL
NELLY MARGOD PEREZ SALAZAR C.I. # 180078241-7	EDISSON DANILO SANIPATIN ROBALINO C.I. # 180441773-9	USD \$ 10.00	10	\$ 100,00
				TOTAL USD \$ 100.00

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme tres listas actualizadas de socios.

Por la atención que se digne dar a la presente, de Ud.

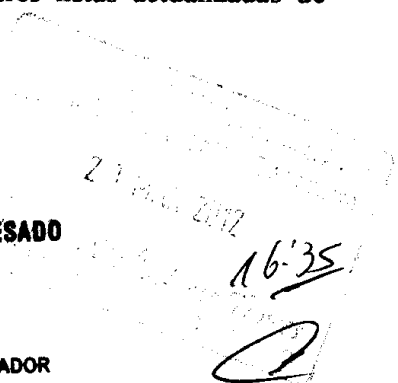
Atentamente,

Sr. Héctor Guzmán
GEBRENTE GENERAL

COMPañía DE TRANSPORTE PESADO



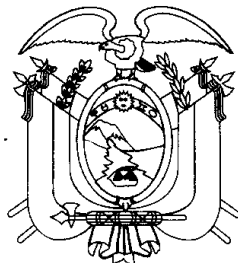
TEL.: 032 864811 • AMBATO - ECUADOR



Nota.- Adjunto:

- Escritura de Cesión de Participaciones inscrita en el registro Mercantil
- Copias de cédulas tanto del cedente como del cesionario
- Copia de cédula de identidad y papeleta de votación

Regutado Vuel



NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

T E R C E R

T E S T I M O N I O
DE LA ESCRITURA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: NELLY MARGOD PEREZ SALAZAR

A FAVOR DE: EDISSON DANILO SANIPAT N ROBALINO

CUANTÍA \$. 100.00

16 de febrero del 2012
Ambato, a de de

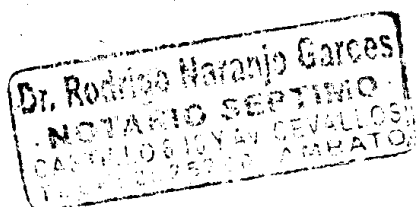
CESION DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGA NELLY MARGOD
PEREZ SALAZAR A FAVOR DE
EDISSON DANILO SANIPATIN
ROBALINO

\$100.00

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital
de la provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día
jueves dieciséis de febrero del
año dos mil doce. Ante mi
Doctor Rodrigo Naranjo Garcés,
Notario Séptimo del Cantón
Ambato; Comparecen a la
celebración de la presente

Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES, por una parte y en
calidad de Cedente NELLY MARGOD PEREZ SALAZAR Y HECTOR
ANIBAL GUZMAN FONSECA, casados entre sí, portadores de las cédulas
de ciudadanía números uno ocho cero cero siete ocho dos cuatro uno guión
siete y uno ocho cero cero siete nueve siete ocho uno guión uno
(180078241-7 y 180079781-1); y, en calidad de Cesionario el señor
EDISSON DANILO SANIPATIN ROBALINO, soltero, portador de la cédula de
ciudadanía número uno ocho cero cuatro cuatro uno siete siete tres guión nueve
(180441773-9); los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de
estado civil casado y soltero en su orden, domiciliados en la ciudad de
Ambato, provincia de Tungurahua, capaces para contratar y obligarse, dicen
que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la
misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO .- En el registro de escrituras a
su cargo, sírvase incorporar la presente escritura de CESION DE DERECHOS, sujeta a
las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la
celebración de la presente Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES,
por una parte y en calidad de Cedente NELLY MARGOD PEREZ SALAZAR Y
HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA, casados entre sí, portadores de las
cédulas de ciudadanía números uno ocho cero cero siete ocho dos cuatro uno guión
siete y uno ocho cero cero siete nueve siete ocho uno guión uno (180078241-7 y
180079781-1); y, en calidad de Cesionario el señor EDISSON DANILO
SANIPATIN ROBALINO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno
ocho cero cuatro cuatro uno siete siete tres guión nueve (180441773-9); los



comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado y soltero en su orden, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a). con fecha doce de julio del año dos mil siete se creó la compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA LTDA.", mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Séptimo del cantón Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés. b) Mediante Cesión de Participaciones que otorga José Alfredo Castro Carvajal y Bélgica Herminia Reyes Núñez la señora Nelly Margod Pérez Salazar se constituye en socia de la compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA LTDA." Con propiedad de diez participaciones de diez dólares cada una. c). Con fecha cuatro de febrero del año dos mil doce mediante Acta de la Junta Universal de socios de la Compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA LTDA." Se aprueba la Cesión de derechos de NELLY MARGOD PEREZ SALAZAR a favor de EDISSON DANILO SANIPATIN ROBALINO y su inclusión como nuevo socio.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes indicados, por medio de este instrumento la señora NELLY MARGOD PEREZ SALAZAR, cede las diez participaciones de diez dólares cada una que posee dentro de la Compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA LTDA." A favor de EDISSON DANILO SANIPATIN ROBALINO, con las obligaciones y derechos que le asisten por consecuencia de ello.- CUARTA. ACEPTACION.- Las partes aceptan el presente contrato por ser conveniente a sus intereses.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Ibeth Salazar Yépez, afiliada al Colegio de Abogados de Tungurahua con el número quinientos setenta

Diez mil cinco

- 10.005 -

y ocho, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican en todo el contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

[Signature]

18-0078241-7

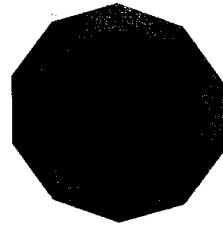
[Signature]

18-0079781-1

[Signature]

180441773-3

[Signature]



F) EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCES.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA

TERCERA

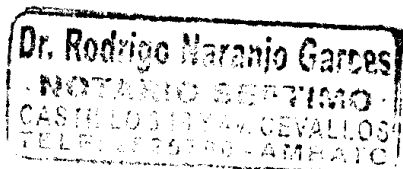
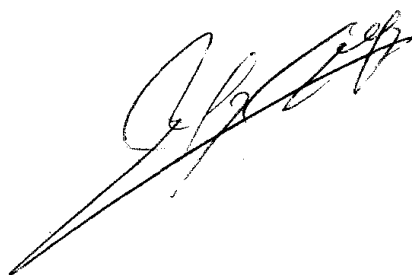
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE

BAJESE



Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEGUNDO
CASILLOS 18 Y 87 CEVALLOS
TELEFONO 2525780 AMBATO

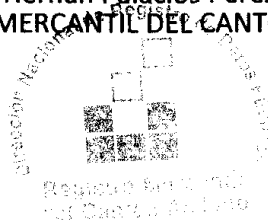
RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz constitución de la Compañía CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato a mi cargo, el doce de julio del año dos mil siete, la Cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a diecisiete de febrero del año dos mil doce.-



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 523 de Agosto 16 del 2.007, de la Compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA.- Tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura de Febrero 16 del 2.012.- Que se archiva.- Ambato Febrero 23 del 2.012.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO
MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA."**

En las oficina de la compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA." Ubicada en las calles Cóndor Mirador y Pacana, parroquia Augusto N. Martínez, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, siendo las 10H00 del día sábado 04 de febrero de 2012) Concurren los señores ESCOBAR ROBLES SEGUNDO RAUL, GUZMAN FONSECA HECTOR ANIBAL, MAYORGA ABRIL MARCO BOLIVAR, PAREDES TORRES CARLOS IGNACIO, PEREZ SALAZAR NELLY MARGOD, SANIPATIN LARA ELIAS MATIAS, SAQUINGA TIGSE LUIS GONZALO, accionistas de la compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA., quienes representan el 100% del capital social, deciden constituir en Junta Universal de Accionistas; preside la Junta el Señor titular Carlos Paredes como Presidente y como secretario actúa el Gerente General el señor Héctor Guzmán, en virtud del artículo 238 de la Ley de Compañías y de su Estatuto, para tratar el siguiente orden del día:

PRIMERO Y UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Resolución sobre Cesión de Participaciones.

Se trata el único punto del orden del día.- Resolución sobre la Cesión de Participaciones.- por secretaria se da lectura a las solicitudes de los señores:

1. Sra. Lida Fanny Fuertes Camino
2. Carlos Alberto Vásquez Fuertes
3. Edison Danilo Sanipatín Robalino

Quienes solicitan el ingreso a la compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA." en calidad de accionistas. El señor Marco Mayorga Abril manifiesta que decide transferir Diez participaciones de diez dólares cada una favor Sra. Lida Fanny Fuertes Camino; de la misma manera el señor Luis Gonzalo Saquinga Tigse decide transferir Diez participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Carlos Alberto Vásquez Fuertes; y, la señora Nelly Margod Pérez Salazar decide transferir Diez participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Edison Danilo Sanipatín Robalino. De conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, el señor presidente manifiesta que se les acepta el pedido a los señores, se aceptan las solicitudes transfiriéndose diez participaciones a cada uno de los tres señores solicitantes, en consecuencia se resuelve aceptar por unanimidad la cesión de participaciones.

El cuadro de participaciones queda establecido de la siguiente manera:

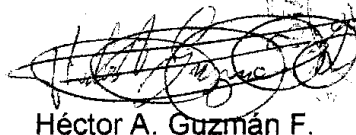
ACCCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES \$. 10,00 c/u
Escobar Robles Segundo Raúl C.I. # 1801337542	100,00	100,00	10
Fuertes Camino Lida Fanny C.I. # 1800651950	100,00	100,00	10
Guzmán Fonseca Héctor Aníbal C.I. # 1800797811	750,00	750,00	75
Mayorga Abril Marco Bolívar C.I. # 1801002112	750,00	750,00	75
Paredes Torres Carlos Ignacio C.I. # 1801963065	100,00	100,00	10
Sanipatín Lara Elías Matías C.I. # 1802477578	100,00	100,00	10
Sanipatín Robalino Edisson Danilo C.I.# 1804417739	100,00	100,00	10
Vásquez Fuertes Carlos Alberto C.I. # 1802684751	100,00	100,00	10
TOTAL	2.100,00	2.100,00	210

Solicitan al Señor Gerente General realice los trámites en la Notaría, en el Registro Mercantil, y, en la Superintendencia de Compañías; con la finalidad que se obtenga la nómina actualizada de accionistas, siendo las 11h20 minutos, el señor presidente dispone un receso para la elaboración del acta. Se reinstala la Junta con el mismo quórum a las 11h45 minutos, y se procede a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

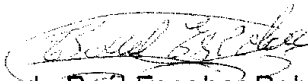
FIRMAN:



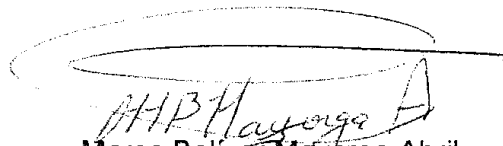
Carlos I. Paredes T.
PRESIDENTE
C.I. # 1801963065



Héctor A. Guzmán F.
GERENTE GENERAL
C.I. # 1800797811



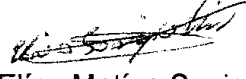
Segundo Raúl Escobar Robles
C.I. # 1801337542



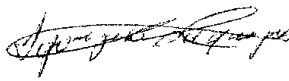
Marco Bolívar Mayorga Abril
C.I. # 1801002112



Nelly Margod Pérez Salazar
C.I. # 1800782417



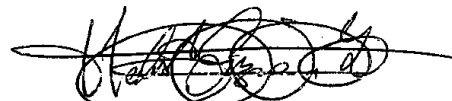
Elías Matías Sanipatín Lara
C.I. # 1802477578



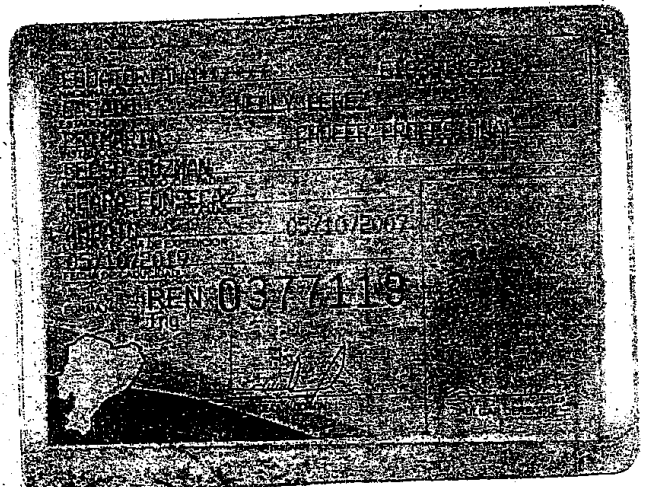
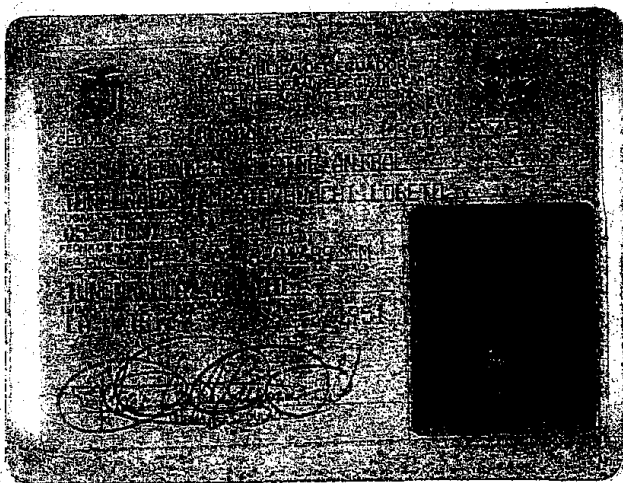
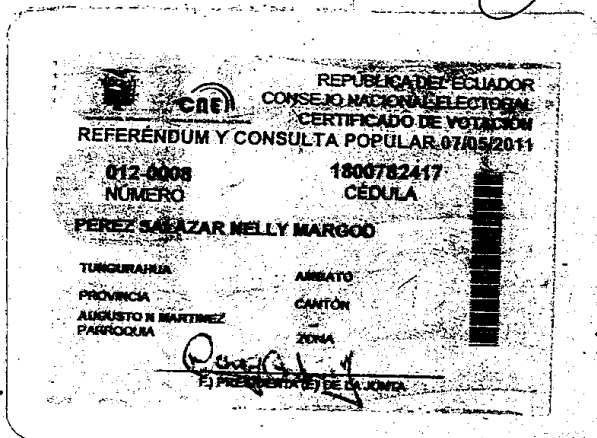
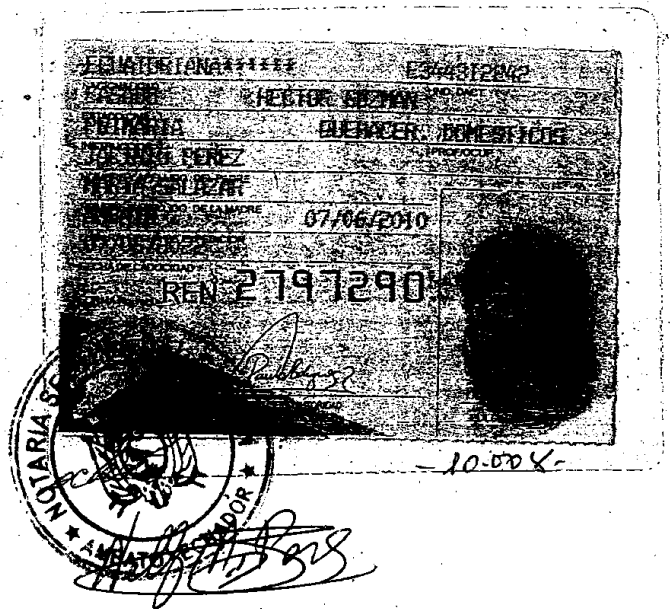
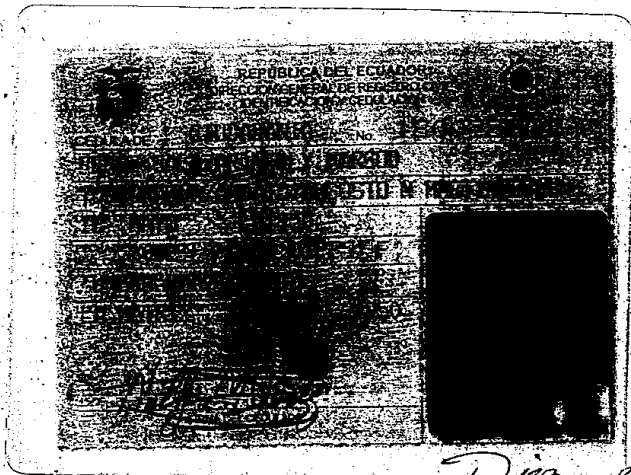
Luis Gonzalo Saquina Tigse
C.I. # 1801418292

CERTIFICACIÓN: El suscrito secretario de la compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMÁN" CIA. LTDA. certifica que, el Acta que antecede es copia textual del Acta.

Augusto N. Martínez, a 4 de febrero de 2012



Héctor Guzmán Fonseca
SECRETARIO



INSTRUCCION: BASICA

PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

Y234VX42

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANIPATIN ELIAS MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL HIJO: ROBALINO LUZ ANGEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO, 2011-10-19

FECHA DE EXPIRACION: 2021-10-19

[Signature]

UNICUR 3088X

REPUBLICA DEL ECUADOR

COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION NACIONAL

1804417359

CIUDAD: QUITO

[Signature]

UNICUR 3088X

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION NACIONAL

2691761

[Signature]

UNICUR 3088X